

ORDENANZA Nº 2565 / 15.-

V I S I O:

El expediente Nº 5797-D-1983, caratulado: " DVERACHUK
VICTOR solicita boleto de compraventa del Lote 4 Manzana F-2 del
Barrio Santa Genoveva, Barrio Norte", v:

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 el Señor Victor Dverachuk solicita el nuevo boleto de compraventa con su nueva denominación de acuerdo a redistribución parcelaria efectuada en el Barrio Parque Santa / Genoveva de acuerdo a la Ordenanza Nº 1323 correspondiente al año 1977;

Que a fojas 2-3 y 4 corre agregada una Exposición / policial por el extravío del boleto privado de compraventa entre la Municipalidad de Neuquén y el Señor Victor Dverachuk del lote 4 de la manzana F-dos del barrio Parque Santa Genoveva, hay una / fotocopia "Actuación Material" acts de responsabilidad;

Que a fojas 11 el Señor Victor Dverachuk notifica que ha encontrado el original del boleto privado de compraventa del lote 4, manzana F-dos, y hace entrega de una copia certificada del / boleto, corre agregada a fojas 15;

Que a fojas 16 la Dirección General de Asuntos Jurídicos informa que es factible confeccionarse el nuevo boleto privado de compraventa;

Que el Asesor Material solicita anterior al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar un Convenio de permuto a favor del Señor Victor Dverachuk con la nueva denominación que le corresponde de acuerdo a la nueva redistribución parcelaria efectuada en el Barrio Parque Santa Genoveva según Ordenanza 1323/77, y su respectiva escrituración a su favor o su cesionario;

Que a fojas 22, la Comisión Interna de Obras Públicas expide Dictamen Nº 488/85 aprobando la confección del Convenio de permuto y a suscribir la correspondiente escritura translativa de / dominio a favor del Señor Victor Dverachuk o su cesionario;



JUAN JOSÉ LÓPEZ
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL

11112.-

Q4

//////

Por ello y lo dispuesto por el Artículo 189 inciso a) de la Ley Provincial N° 53;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanjona lo siguiente

RESOLUCION

ARTICULO 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar el Convenio de Parcela del lote 4 de la manzana / F-cha e nombre del Señor Victor Overmuhk, L.E. N° 7.194.904 con la nueva denominación que le corresponde de acuerdo a la redistribución parcelaria efectuada en el Barrio Parque Santa Catalina de esta Ciudad.-

ARTICULO 2º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir la correspondiente escritura pública translativa de dominio a favor del Señor Victor Overmuhk o su cesionario del lote / que le corresponde con la nueva denominación.-

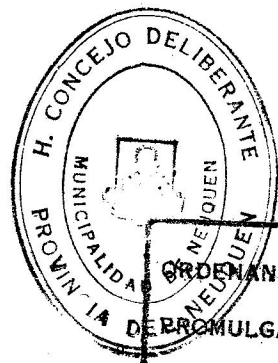
ARTICULO 3º) Las partes que demande el acto de escrituración, como / comisiones las honorarias del escribano interviniente, se sujeción por cuenta del Señor Victor Overmuhk o su cesionario.-

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS CINCO (5) DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO // DEL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO. (Expte. N° 5797-0-1985).

ES. CERRA:

JUAN JOSÉ CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL



FOO: GIULIANI
FALLETTI

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2565
DEREGULADA POR DECRETO N° 0885 / 19 85
EXPTE N° 5797-0.83
OBS.: